

LUNES, 9 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 5

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-10453 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga para el año 2023 del Convenio entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Adenda de prórroga para el año 2023 del Convenio entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama

Santander, 28 de diciembre de 2022.

El secretario general,
Juan Carlos Rey Nava.

ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA

REUNIDOS

De una parte, D. Raúl Pesquera Cabezas, consejero de Sanidad, que interviene en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 35.a) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De otra parte, D. Rafael Sotoca Covalada, Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en nombre y representación de dicha entidad.

CVE-2022-10453

LUNES, 9 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 5

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

Con fecha 31 de diciembre de 2020, el Gobierno de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

La cláusula séptima de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente adenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se prorroga para el año 2023 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Santander, 28 de diciembre de 2022,

por la Consejería de Sanidad,

Raúl Pesquera Cabezas,

Santander, 27 de diciembre de 2022,

por el Servicio Cántabro de Salud,

Rafael Sotoca Covaleta.

[2022/10453](#)

CVE-2022-10453